

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

A efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación de subvenciones nominativas para el ejercicio 2011, conforme al siguiente detalle:

Asociación subvencionada	Partida presupuestaria	Crédito 2010
Asociación de Fibromialgia	04 312 48000	2.000
AMPA CP "Nuestra Señora del Pilar"	09 324 48000	4.000
CP "Nuestra Señora del Pilar"	09 324 48000	2.000
ALFFA	11 171 48900	1.500
CF Iberia Torrejón	10 341 48000	26.000
Club de Pádel de Torrejón	10 341 48000	8.000
Majorettes	15 338 48000	500
Asociación de Mujeres	13 232 48000	8.000
Peña Taurina	15 338 48000	11.000
Asociación de Agricultores	11 171 48000	3.000
Asociación de la Tercera Edad	14 232 48000	8.000
	Total	74.000

Contra el citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Torrejón de Velasco, a 10 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, Gonzalo Cubas Navarro.

(03/21.852/11)